UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 931 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de los Morochucos; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, con Oficio N° 418-2019-MDM/A de fecha 18 de noviembre de 2019 la Municipalidad Distrital de los Morochucos solicita el funcionamiento del Centro Preuniversitario – UNSCH, en dicho distrito, en el marco de la suscripción de un convenio interinstitucional;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Pública con personería jurídica de derecho público, regulado por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno local promotor del desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Memorando N° 755-2019-UNSCH-CIDIE/D de fecha 10 de diciembre de 2019, el Director del Centro de innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la UNSCH, emite opinión favorable para aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Anco la Mar-VRAEM y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el funcionamiento de una filial del Preuniversitario a partir del Ciclo Académico 2020-III y por el periodo de tres (03) años en dicho Distrito;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de los Morochucos es establecer el mutuo interés en ampliar la cobertura del servicio de preparación preuniversitaria de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 931 -2019-UNSCH-CU

Universidad Nacional se San Cristóbal de Huamanga a los miembros de la comunidad estudiosa de dicho distrito y contribuir al logro de una formación académica adecuada de los estudiantes del Preuniversitario UNSCH, utilizando los recursos materiales y humanos que disponen;

Estando a la Opinión Legal N° 339-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4645-2019-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUBELIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento
Municipalidad Distrital de Los Morochucos
Archivo
CAZP/